



**LICITACIÓN PÚBLICA
19/2015**

CIRCULAR 2

Mediante la presente circular se comunican las consultas recibidas de empresas interesadas en el presente llamado y sus respectivas respuestas:

**CONSULTA 1.- Artículo 4° - CONDICIONES ESPECIALES O TÉCNICAS
REQUERIDAS**

Dentro de este artículo se menciona lo siguiente:

"Cumplir con los listados proporcionados por la IMC en el plazo establecido por la misma"

¿Cual es el tamaño promedio de los listados y cuales son los plazos que generalmente se establecen?

RESPUESTA 1.- EL PROMEDIO DE LOS LISTADOS ES VARIABLE, SE ACLARA QUE EL CALL CENTER LLAMA UN PROMEDIO DE 5.000 CONTRIBUYENTES POR MES

CONSULTA 2.- Dentro de este artículo se menciona lo siguiente:

"Agendar a los contribuyentes para concurrir al Municipio más cercano"

¿Se cuenta con acceso a algún sistema o con la información de los horarios disponibles de cada Municipio?

RESPUESTA 2.- SE CUENTA CON LOS HORARIOS DISPONIBLES DE CADA MUNICIPIO, A TRAVÉS DE NUESTRO PORTAL WEB www.imcanelones.gub.uy, LOS HORARIOS DE ATENCIÓN SON LOS MISMOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA COMUNA.

CONSULTA 3.- Artículo 8° - PRECIO Y COTIZACIÓN

¿Dentro del precio de las llamadas debe estar contemplado el costo de las comunicaciones?

RESPUESTA 3.- SI

CONSULTA 4.- ¿Las llamadas se realizan a teléfonos fijos o móviles?

RESPUESTA 4.- AMBOS

CONSULTA 5.- ¿Existe información histórica sobre la duración promedio de las llamadas?

RESPUESTA 5.- SI

CONSULTA 6.- ¿A que corresponde el status entrevista confirmada? ¿Es una entrevista que el ciudadano concurrió luego de ser agendado o se debe hacer un trabajo posterior a la agenda para la confirmación?

RESPUESTA 6.- EL CIUDADANO CONCURRE LUEGO DE SER AGENDADO, SE LE PIDE QUE FIRME PARA DEJAR SENTADO QUE CONCURRIÓ A LA CITA ACORDADA, Y SE LE INFORMA DE LAS OPCIONES QUE TIENE PARA PODER REGULARIZAR SU SITUACIÓN.

Canelones, 14 de abril de 2016.